



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No. 1330

29 de Diciembre 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 669 DEL 21/04/2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2022"

El Gobernador (E) del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N° 0348 de 29 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N° 0836 del 30 de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2022.
5. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. Que la entidad mediante resolución No. 669 del 21/04/2022 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al plan operativo anual de inversiones (P.O.A.I) del departamento de Putumayo vigencia 2022" realizó un movimiento presupuestal de acuerdo al numeral 12 solicitado por la Secretaria de Gobierno Departamental, en el subprograma; Reducción del riesgo en el territorio, para contracreditar del proyecto denominado "Apoyo en la reducción de riesgos en el departamento de Putumayo", por un valor de \$70.268.868,00 fuente ICLD, para ser acreditados al proyecto "Apoyo a programas de reasentamientos humanos de población en riesgo de desastres en el departamento de Putumayo" que se encuentra dentro del mismo subprograma.
7. Que, se observa se incurrió en un error meramente formal al digitar ICLD como la fuente de financiación a contracreditar y acreditar, cuando lo que realmente correspondía para su financiación era la fuente proveniente del Fondo de riesgo con fundamento en la ordenanza 745/2017 RB, tal como se evidencia en el certificado de disponibilidad de recursos expedido por la profesional especializada de Presupuesto.
8. Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la



1330

decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

9. Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRÍMERO: Modificar la resolución No.669 del 21/04/2022 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al plan operativo anual de inversiones (P.O.A.I) del departamento de Putumayo vigencia 2022", en virtud de las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	18.194.253.658,17
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 3.866.658.011,51
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 234.341.646,50
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$ 234.341.646,50
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO		\$ 234.341.646,50
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 234.341.646,50
SECTOR	SALUD		\$ 3.240.298.781,01
PROGRAMA	DIMENSIONES PRIORITARIAS		\$ 17.634.980,82
SUBPROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		\$ 17.634.980,82
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS	ICLD-INVERSION	\$ 14.532.782,05
		SGP-CSF-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 2.816.261,07

29 JUN 2022

2

1330



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



	POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES 2022	\$ 80,00
		RED. FONDO SALUD-SALUD INVERSIÓN	\$ 285.857,70
<b>PROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA</b>		<b>\$ 3.222.663.800,19</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>GESTION DE LA SALUD PÚBLICA</b>		<b>\$ 1.260,00</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>	<b>FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES</b>	<b>\$ 1.260,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA</b>		<b>\$ 2.272.872,33</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE ESTADÍSTICAS VITALES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>	<b>SGP-SALUD-SALUD PUBLICA</b>	<b>\$ 2.272.872,33</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA</b>		<b>\$ 306.451.584,12</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>	<b>SGP-SALUD-SALUD PUBLICA</b>	<b>\$ 301.451.584,12</b>
		<b>REND.SGP-SALUD PUBLICA</b>	<b>\$ 5.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD</b>		<b>\$ 2.913.938.083,74</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>	<b>IVA CERVEZA NAL-SALUD-PREST SERVICIOS</b>	<b>\$ 536.399.177,00</b>
		<b>35% IVA LIC.MONOP.NAL-RB</b>	<b>\$ 21.748.084,74</b>
		<b>35% IVA LICORES PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 284.555.311,00</b>

2702 JUN 06 2022



1830

PROYECTO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CARTERA.	SGP-CSF-SALUD PS	\$ 2.071.235.511,00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 392.017.584,00
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		\$ 392.017.584,00
SUBPROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 392.017.584,00
PROYECTO	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DIVIDENDOS GENERADOS EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P-VIGENCIA 2021	\$ 98.684.000,00
		DIVIDENDOS GENERADOS EMPRESA DE ENERGIA EMEVASI S.A E.S.P-VIGENCIA 2020 Y 2021	\$ 293.333.584,00
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 171.067.714,06
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		\$ 171.067.714,06
PROGRAMA	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		\$ 171.067.714,06
SUBPROGRAMA	ADQUISICIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		\$ 171.067.714,06

29 JUN 2023

4

1330



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
**¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



PROYECTO	MANEJO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS ABASTECEDORAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	1% ICLD CUENCAS HIDROGRAFICAS	\$ 171.067.714,06
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 1.180.029.684,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 473.169.548,00
PROGRAMA	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		\$ 473.169.548,00
SUBPROGRAMA	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA		\$ 473.169.548,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	FONSET	\$ 473.169.548,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 706.860.136,00
PROGRAMA	FINANZAS DEPARTAMENTALES		\$ 636.591.268,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES		\$ 636.591.268,00
PROYECTO	FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACION DE LAS RENTAS DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO	CONVENIO 065 ANTICONTRABANDO DEL PUTUMAYO	\$ 636.591.268,00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS		\$ 70.268.868,00
SUBPROGRAMA	REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO		\$ 70.268.868,00

5  
2006 MAR 06



1880

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"  
**¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



PROYECTO	APOYO A PROGRAMAS DE REASENTAMIENTOS HUMANOS DE POBLACIÓN EN RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Fondo de riesgo ordenanza 745 RB	\$ 70.268.868,00
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 12.976.498.248,60
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 12.976.498.248,60
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 12.976.498.248,60
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		\$ 12.976.498.248,60
PROYECTO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	IVA Cerveza Nal - Salud - Prest servicios	\$ 359.489.914,00
		IVA Cerveza Extranjeras - Salud - Prest servicios	\$ 1.744.618,25
		37% Parti intr y comer licores Nal	\$ 174.417.852,73
		14% licores monopolizados nacionales salud pss	\$ 276.854.333,56
		14% licores monopolizados extranjeros salud pss	\$ 96.361.231,86
		37% Part intro y comer licores extranjeros	\$ 1.290.676.491,00
		37% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$ 14.504.525,00
		14% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$ 3.824.322,60

29 JUN 2022

6

1330



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
**¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



37% impuesto al consumo de licores, vino, ap. PSS	\$ 35.190.272,28
37% impuesto al consumo de licores extranjeros PSS	\$ 37.040.754,50
14% licores monopolizados nacionales salud pss	\$ 244.524.573,32
14% licores monopolizados Extranjeros salud pss	\$ 104.365.841,32
25.5% Com.Licores Nal - PSS RB	\$ 31.866.403,52
37% impuesto al consumo de licores, vino, ap. PSS	\$ 58.206.012,40
37% IVA licores monopolizados - Nal PSS	\$ 3.191.124.935,90
37% Participación licores Extranj salud PSS	\$ 830.235.869,25
70% Nuevo IVA Licores NAL- Salud- RB	\$ 2.124.510,75
IVA Cerveza Ext - Salud RB	\$ 3.422.711,75
IVA Cerveza Nal - Salud RB	\$ 459.943.308,00
Rend. Fondo Salud - Salud - Inversión RB	\$ 35.193.177,43
Rendimientos financieros FIMPROEX PSS RB	\$ 11.507.410,15
Rendimientos financieros rentas cedidas RB FUNCIO	\$ 14.234.698,58

2022 JUN 22



1330

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



	70% IVA licores EXT PS RB	\$ 237.123,75
	35% IVA Lic.Monop.Nal - PS - RB	\$ 1.279.200.885,49
	Reintegro mayores valores pagados	\$ 581.062,00
	Aprovechamientos RB	\$ 3.181.438,25
	37 Derechos de Expl. Ejercicio de monop. RB	\$ 78.094.490,00
	14% Derechos de Explotación ejerc. Monopolio RB	\$ 6.205.335,18
	37% impuesto al consumo de licores extranjeros PSS	\$ 16.596.689,00
	Loterías Foráneas Salud Reg. Subsidiado	\$ 28.455.297,00
	IVA Cerveza Nal - Salud - Reg. subsidiado	\$ 686.862.000,00
	IVA Cerveza Extranjeras - Salud - Reg. subsidiado	\$ 4.928.000,00
	70% Nuevo IVA Licores Ext - Salud - Reg. subsidiad	\$ 81.797.165,00
	35% Nuevo IVA Licores Nal - Salud - Reg. subsidiad	\$ 37.416.833,42
	37% IVA licores monopolizados - Nal RSS	\$ 289.823.634,40
	37% Licores monopolizados - Extranjeros salud RSS	\$ 249.777.904,00

1330



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



25.5% Com.Licores Ext - Salud - Inversión	\$ 74.354.185,00
Impuesto al consumo cigarrillo extranjero ADRES	\$ 109.158.202,50
Impuesto cigarrillo Nal -Aseguramiento	\$ 533.523.107,00
Sobretasa cigarrillo Nal- Salud - Reg. subsidiad	\$ 181.082.000,00
Sobretasa cigarrillo Ext- Salud - Reg. subsidiad	\$ 35.713.000,00
Apuesta Perm.Chance - Reg. Subsidiad	\$ 253.316.771,00
Coljuegos Premios Caducos - Salud - Reg. subsidiado	\$ 283.963.869,00
6% IVA Licores Nal - Salud - Reg. subsidiad	\$ 21.338.928,00
6% IVA Licores Ext - Salud - Reg. subsidiad	\$ 9.447.928,00
6% Vinos Aper Ext - Salud - Reg. subsidiado	\$ 1.087.398,00
6% Vinos Aper Nal - Salud - Reg. subsidiado	\$ 872.079,00
37% impuesto al consumo de licores; vino, ap. RSS	\$ 65.019.284,66
37% impuesto al consumo de licores, ex, ap. RSS	\$ 37.000.877,70
Rend. financieros rentas cedidas vig RSS	\$ 7.865.689,00

29 JUN 2022

9



7782-101-10-21

25.5% Com.Licores Nal - Salud - RB RS	\$ 36.009.965,82
6% Monop Licores Ext - Salud - RB RS	\$ 295.000,00
6% Monop Licores Nal - Salud RB RS	\$ 9.079.278,00
6% Vinos Aper Ext - Salud - RB RS	\$ 3.549,00
6% Vinos Aper Nal - Salud - RB RS	\$ 696.891,00
Premios No Cobrados RB RS	\$ 419.313,00
Apuesta Perm.Chance - RSS RB	\$ 22.833.741,08
Loterías foráneas RSS RB	\$ 1.107.338,00
70% IVA licores Nal RSS RB	\$ 2.208.430,00
70% IVA licores EXT RSS RB	\$ 936.147,50
35% IVA Lic.Monop.Nal - RSS - RB	\$ 40.721.646,00
Loterías Foráneas Salud Reg. Subsidiado	\$ 9.767.979,00
IVA Cerveza Nal - Salud - Reg. subsidiado	\$ 263.546.499,80
IVA Cerveza Extranjeras - Salud - Reg. subsidiado	\$ 1.917.004,00
37% impuesto al consumo de licores, vino, ap. RSS	\$ 11.700.428,50
37% IVA licores monopolizados - Nal PS	\$ 140.893.084,00

10

1330



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



37% Licores monopolizados - Extranjeros salud RSS	\$ 9.169.281,00
14% licores monopolizados nacionales salud pss	\$ 6.150.006,00
14% licores monopolizados extranjeros salud pss	\$ 42.078.011,98
37% Participación licores Extranj salud PSS	\$ 76.015.000,00
37% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$ 30.813.784,00
Producción Extranj - componente/Cigarrillo Salud	\$ 15.435.210,41
Producción Nacional - componente/Cigarrillo Salud	\$ 209.526.546,76
Impuesto cigarrillo - Salud - AD VALOREM	\$ 89.990,00
Apuesta Perm.Chance - Reg. Subsidia	\$ 7.404.291,08
Compensación derechos de explotación de juegos de	\$ 9.213.675,92
75% control del juego ilegal chance	\$ 3.542.393,25
Coljuegos - 75% - Salud - Reg. subsidiado	\$ 45.622.411,00
Coljuegos Premios Caducos - Salud - Reg. subsidiado	\$ 18.816.152,00

29 JUN 2022  
11



	Rend. financieros rentas cedidas vig RSS	\$ 5.592.411,00
	70% IVA licores EXT RSS RB	\$ 19.312,00
	Caducos apuestas	\$ 14.817.800,00
	Sanción pago extemporáneo licores extranjeros	\$ 118.030,00
	Loterías Foráneas r.s	\$ 2.305.251,00
	Excedentes Ley 550	\$ 249.879.610,00
	Recursos Ley 550- Otros Gastos de Inversión en salud	\$ 33.997.842,00

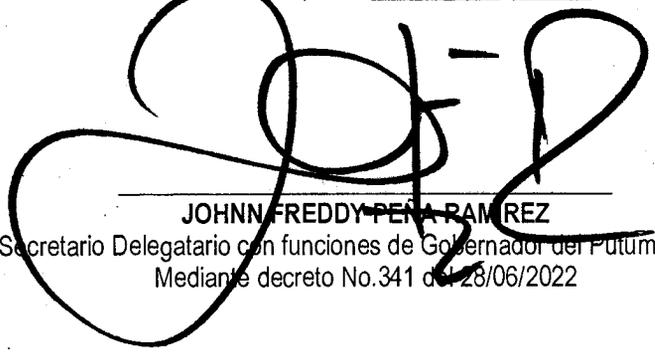
12

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 29 JUN 2022



**JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ**  
 Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo (E)  
 Mediante decreto No.341 del 28/06/2022

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Luis Carlos Guevara Montilla	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación	